

Dijo Hnroz Y Convento = On Inscripción de todo Se bío la pretensión de Diego Manz y Juan^{co} Rodríguez para obrar Caras en la Parroquia de S. D. P. y el Informe del S.º D. Joaquín de Molina y en su dictamen Disieren concederles las Sra que piden con el trámite.

to de Vn. Real año cada Año y Se les de testimonio con Inscripción todo y así lo acordaron

que Juan Manz Se bío El Pedimento del Señor Procurador mayor de la Pretension de D. Juan Antonio Manzanera a la Dilación que solvía para el pago que estuvo Condenado con los Plazos de Mayo y Septiembre del presente año mediante la Persona de D. Juan Hilario Canfora Colegial Iglesia comprador de una de las casas e embargadas por la deuda principal que entendida dijeron que sin Perjuicio del estado de los autos y de la buena fe que tienen presente Respecto al citado Dr. don Juan Siempre que por este se de fianza segunda legajada y abonada a satisfacción del S.º Procurador mayor en el término preciso de seis días se le conceden los Plazos y espera que pide y puesto testimonio de este acuerdo se debuelban los autos a el Juzgado y así lo acordaron

Se brio la certificación del Gato en la composición de los Partidores entre Caralla y Manchena y el de D. Che acordaron que dha obra de saque al Pago por el termino del año y así lo acordaron

Segundaria ~~en quinto~~ Hallándose Vacantes las Plazas de fíes ejecutoras por los oficios del Señor Dr. Pedro de Exea y Dr. Bartolome Garzia Ibanquen acordaron de sacar y huiendose ejecutado por lo respectivo al Pago

Med.

